



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001476-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el menor tiempo de plazo las gestiones que posibiliten la inclusión del pantano del Ebro en las lista de humedales del Convenio Ramsar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001454 a PNL/001484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero, D.^a Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La Comarca de Las Merindades (Norte de Burgos) se sitúa en el norte de la provincia de Burgos, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la mayor de las regiones españolas y de la Unión Europea. Está limitada al oeste y noroeste por la Comunidad Autónoma de Cantabria, en donde se encuentra el embalse del Ebro, llamado también pantano de Reinosa o pantano de Arija.

Este embalse del Ebro es uno de los más extensos de España y el tercero de mayor capacidad de toda la cuenca del Ebro, lo que le convierte una de las masas de agua artificiales más grandes de España y también uno de los enclaves más importantes para las aves acuáticas a nivel nacional e internacional. Debido a la presencia de aves y a la importancia medioambiental, natural y paisajística del Embalse del Ebro, éste está incluido en diversas figuras de protección y conservación como:



1. Zona de especial protección para las aves (ZEPA).
2. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).
3. Red Natura 2000.
4. Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria por la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

El 16 de abril de 2013 el Ayuntamiento de Campoo de Yuso propuso incluir este espacio natural en la Lista de Humedales de Importancia Mundial del Convenio Ramsar, siendo avalada esta proposición por el informe emitido por la institución de reconocido prestigio fundada en 1954, Sociedad Española de Ornitología, que señala que "el embalse del Ebro es uno de los humedales más destacados del Norte peninsular por sus poblaciones de aves acuáticas."

Este convenio de Ramsar es como se conoce de manera abreviada a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en la ciudad de Ramsar (Irán) el 18 de enero de 1971, que entró en vigor el 21 de diciembre de 1975 y que España ratificó en 1982.

La misión de esta convención es "la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo".

En el marco de los "tres pilares" de la Convención, las Partes Contratantes se comprometen a:

1. trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio;
2. designar humedales idóneos para la lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") y garantizar su manejo eficaz;
3. cooperar en el plano internacional en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos y especies compartidas.

Actualmente esta propuesta se encuentra siendo estudiada por los servicios oficiales de Cantabria y Castilla y León. Teniendo en cuenta que los humedales del pantano del Ebro sólo seguirán ofreciéndonos sus recursos y servicios ecosistémicos si se adecua su gestión de manera sostenible de modo que tengan un futuro viable, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar en el menor tiempo de plazo posible las gestiones que posibiliten la inclusión del Pantano del Ebro en la lista de humedales del Convenio Ramsar".

En Valladolid, a 20 de abril de 2016

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos